



## Resolución Directoral

Callao, 11 de Diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe Final N° 01-2024-CCP-HNDAC, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Concurso Público de Méritos para provisión de Plazas – 2024, Informe Técnico N° 415-2024-USCARLE-OARH-HNDAC y Resolución Directoral N° 379-2024-HNDAC-DG, de fecha 03 de setiembre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación.

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás disposiciones vigentes establecen las condiciones para el ingreso a la Administración Pública, mediante resolución de nombramiento o contrato de personal en labores de naturaleza permanente en el Sector Público Nacional;

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la carrera administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló, es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, con Resolución Directoral N° 379-2024-HNDAC-DG, de fecha 03 de setiembre de 2024, se conforma la Comisión encargada de efectuar el proceso de Concurso Público para la Provisión de plazas vacantes – Modalidad Reemplazo por Cese – 2024, en esta Institución;

Que, el citado proceso se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 453-86-DM/MINSA, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, con Informe N° 1106-2024-HNDAC-OARH-URPBP, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones, remite el cuadro de plazas vacantes manifestando que se encuentran debidamente presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Institución;



Que, mediante Memorandum N° 389-2024-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento otorga Disponibilidad de Crédito presupuestario para la cobertura de plazas vacantes;

Que, en tal sentido y de acuerdo con la documentación adjunta, Informe Final N° 01-2024-CCP-HNDAC, de fecha 10 de diciembre de 2024 e Informe Técnico N° 415-2024-USCARLE-OARH-HNDAC, se ha considerado conveniente adjudicar las plazas vacantes autorizadas a los postulantes que resultaron ganadores en estricto orden de mérito, acto de administración que fue desarrollado por la comisión encargada de efectuar el proceso de Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas vacantes – modalidad de reemplazo por cese – 2024, por lo que corresponde al titular de la entidad emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR**, a plazo fijo a partir del 11 de diciembre de 2024, a los participantes que resultaron ganadores en el Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas vacantes – modalidad reemplazo por cese Médicos 2024, desarrollado en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CODIGO AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEPARTAMENTO
1	000581	72920783	PEÑA BARRENA LESLY PAMELA	Médico Especialista	1	Departamento de Pediatría
2	000519	45714541	OBANDO ORDONIO HANS NIGEL	Médico Especialista	1	Departamento de Pediatría
3	000369	70151666	CAMACHO LABRIN ALEX GIANFRANCO	Médico Especialista	1	Departamento de Pediatría
4	000443	41982720	RAMOS SAMANEZ ANUEL EFRAIN	Médico Especialista	1	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
5	000789	70175622	QUISPE NOLAZCO CESAR MIGUEL	Médico Especialista	1	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
6	000018	45885133	CASTRO SUAREZ YOSHIO	Médico Especialista	1	Departamento de Cirugía
7	000427	70440058	VASQUEZ CERRO JOSE GABRIEL	Médico Especialista	1	Departamento de Medicina
8	000966	42735265	SALAS VALDERRAMA RODRIGO ALFONSO	Médico Especialista	1	Departamento de Medicina
9	001252	42286223	FUSTAMANTE FLORES JAIME JOSE	Médico Especialista	1	Departamento de Medicina
10	001435	42611921	ALVA DIAZ CARLOS ALEXANDER	Médico Especialista	1	Departamento de Medicina
11	001760	44140718	CASTILLO FALCON CINTHIA ROXANNA	Médico Especialista	1	Departamento de Medicina
12	000375	43678921	RUIZ CASTELLANOS RAUL	Médico Especialista	1	Departamento de Medicina

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
11 DIC 2024  
Wilfredo Fredy Ochoa Salas  
FEDATARIO



FIGUEROA



## Resolución Directoral

Callao, 11 de Diciembre de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO: EL PERSONAL** asistencial de la salud mencionado en el artículo primero del presente acto resolutivo, percibirá las valorizaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153 – Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a fin de que realice las acciones administrativas que correspondan, asimismo notificar a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.P. 24425 R.N.E. 12837



